



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 046.

Secretaría: A Despacho del señor Juez, el presente expediente, Sírvase proveer, 16 de enero de 2023.

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2016-00069-00
Sevilla Valle, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Sucesión Testada.
Demandante: Rita Cecilia Hoyos Arcila.
Demandado: Herederos de Hider Alberto González Pérez.

Teniendo en cuenta que, aun no se ha hecho efectivo el requerimiento realizado mediante Auto Interlocutorio N° 563 de fecha septiembre 22 de 2022 y Oficio N° 348 de fecha octubre 10 del mismo año, se **REQUERIRÁ NUEVAMENTE**, al señor **Florian Rada** en calidad de secuestre del bien inmueble con M.I. 382-24949 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle, a fin de que presente a este Despacho judicial informe de su gestión en relación al inmueble ubicado en la carrera 49 # 49-59 en Sevilla Valle.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

1° REQUERIR NUEVAMENTE al señor **Florian Rada** en calidad de secuestre del bien inmueble con M.I. 382-24949 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle para que presente el respectivo informe de su gestión como auxiliar de la justicia en relación al inmueble ubicado en la carrera 49 # 49-59 del mismo municipio, manifestándole el deber de dar cumplimiento a los requerimientos realizados por autoridades judiciales conforme lo establece el Artículo 43 del Código General del Proceso..

NOTIFIQUESE Y CÚMLASE

HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Estado N° 005
Providencia de Fecha. **17 enero 2023**
Fecha. **18 enero 2023**
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **17 enero 2023**, notificada en Estado N° 005, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso:
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92a0a1ba3913f06c347856887927b13a4a8a2e8e532e8ed61f008e01d64b8ecd**

Documento generado en 17/01/2023 12:02:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>